



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2023- MDP/A

Pamparomás, 03 de enero de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS	
GERENCIA MUNICIPAL	
02	11 ENE. 2023
Folios	HORA
38	5:09 PM
EXP N°	FIRMA
	<i>[Firma]</i>

VISTO:

En sesión de Consejo ordinario municipal N°001-2023 del 03 de enero del 2023, la necesidad de designar a un funcionario de confianza que se haga cargo de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pamparomás; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 ° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal";

Que, la Municipalidad Distrital de Pamparomás en merito a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM-Reglamento de Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector publico establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Entendiéndose de ello por la designación no se establece el régimen laboral sino simplemente la asignación de un cargo;



la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



Que la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, prevé la Subgerencia de Tesorería, el mismo que está bajo la dirección de un servidor público directivo de libre designación y remoción, a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa, según se desprende del reglamento de organización y funciones y del manual de perfiles de puesto de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17 del Art. 20° DE LA Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972, Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS** a **EDISON ANGEL SILVA RIMAC**, con DNI N° 76018653, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de ley, a partir del día 03 de enero del 2023, Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 22 - 2022-MDP/A, de fecha 25 de Febrero de 2022, donde se designó a **C.P.C. CARRION ALBA RICHARD STEVE**, en el cargo SUBGERENCIA DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la respectiva entrega de cargo, bienes y acervo documentario con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH
Vidal T. Milla Llanto
VIDAL T. MILLA LLANTO
DNI N° 42079946
ALCALDE